



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

Montevideo, 24 de setiembre de 1986.-

ACTA: En el día de la fecha se reúne en la Dirección General de Planeamiento Universitario la Comisión del PEDECIBA.-

Presentes: Dr. Jorge Ares Pons, Dr. Omar Trujillo. Ing. Enrique M. - Cabaña, Dr. Eugenio Prodanov. Ing. José L. Massera, Dr. Roberto Caldeyro Barcia, Br. Ernesto Mordeski, Ing. Jorge Brovotto, Dr. Patrick Moyna, Ing. Victor Ganon, Dr. Jorge Servián.-

Ausentes: Ing. Juan Grompone.-

Se da inicio a la reunión con la información del Dr. Ares respecto a proyecto de decreto del Poder Ejecutivo por el cual autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a suscribir un convenio con la Universidad.-

El Gobierno Nacional, realizó una serie de objeciones al texto original del convenio, sobre todo, en lo relativo al manejo de fondos. En virtud que el PEDECIBA no tiene personería jurídica, no puede designar personal ni manejar fondos.- Tendría que ser la Universidad, el Ministerio de Educación y Cultura o el P.N.U.D., como probablemente lo sea, el depositario de los fondos.-

Otra modificación fue, que donde decía provisión de cargos, debía decir de funciones y donde decía Gobierno, debía decir Poder Ejecutivo. Fue imposible que el Consejo Directivo Central en su sesión del día de ayer considerara las modificaciones, pero si existiera la posibilidad de firmar el Convenio en esta semana, se convocaría en forma extraordinaria y urgente al Consejo Directivo Central.-

A continuación se da lectura al proyecto de decreto del Poder Ejecutivo, el cual se adjunta.-

Dr. Trujillo, debería especificarse en el texto del decreto que se llegó a la decisión de crear el PEDECIBA, luego de largas negociaciones entre delegados del Gobierno y la Universidad, no sólo con el P.N.U.D. y UNESCO, como figura en el texto de referencia.-

Seguidamente se da lectura al texto del convenio con las modificaciones realizadas, se adjunta.-

Ing. Massera.- En virtud de que existen dudas respecto al texto, se-



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 2 -

ría conveniente aclararlas ahora. Asimismo sugiere si no podría elevarse al Consejo Directivo Central este texto para ser estudiado.-

Ing. Brovetto.- Sugiere fotocopiar el texto del convenio, para repartirlo a cada integrante de la Comisión, para que cada uno pueda leerlo con tiempo y fijar un día de reunión antes del lunes próximo, o sea antes del día de sesión del Consejo Directivo Central.-

Dr. Caldeyro Barcia.- Son modificaciones importantes y merecen tal como lo sugiere el Ing. Brovetto, un estudio al detalle.-

Dr. Trujillo.- Existe una confusión inicial y es la "definición de organismos ejecutores", ¿qué se entiende por organismo ejecutor?.-

Ing. Ganon.- El tema es si este convenio crea o no un nuevo organismo.- Jurídicamente no es un nuevo organismo, sino como lo dice la palabra, Un Convenio.- Clarificado esto queda por resolver el problema de la administración de fondos y autorización del uso de los mismos.

Ing. Massera.- Yo reconozco la pertinencia del problema legal en virtud de que el PEDECIBA es un organismo sui generis, pero considero que para salvar esto debemos lograr darle una fórmula precisa y para ello debemos mirarlo detalladamente.-

Ing. Brovetto.- Cuando se trató el tema con la Sra. Ministra de Educación y Cultura, se manejaron distintas soluciones destacándose como lo más acertado, que un tercer organismo administre los fondos -- sin cobrar porcentaje alguno. El organismo sería el P.N.U.D. que asegura no cobrar nada.-

Independientemente de esto, la Comisión Directiva decide donde se va a ejecutar y supervisar el manejo de fondos.-

Dr. Trujillo.- Es compatible con la filosofía del Programa y en pro de la optimización de los resultados.-

Podría plantearse una estrategia a dos tiempos:

- Una primera instancia, organismos ejecutores, Universidad de la República y Ministerio de Educación y Cultura.-
- Segunda instancia, con el aval de la Comisión Directiva, depositar los fondos del Programa en el P.N.U.D., esta etapa tendría lugar una vez firmado el Convenio.



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 3 -

Ing. Cabaña.- La impresión inicial es que la Comisión Directiva del Programa era ejecutora del Programa, ahora veo que el cambio es una especie de rotación, la Comisión Directiva tomará las decisiones, - incluso decide quien es el organismo ejecutor.-

En base a esto si hay acuerdo entre los delegados de la Universidad de la República y delegados del Gobierno, desaparecería el problema de interpretación del término organismo ejecutor.-

El Ing. Massera insiste en la necesidad de la precisión terminológica y sugiere discutirlo con toda la documentación.

Ing. Ganon.- Manejando los tres textos, decreto, convenio y proyecto a firmar entre la Universidad, el Ministerio de Educación y Cultura y el P.N.U.D., vemos que:

- el decreto no plantea mayores problemas
- el proyecto "El programa sería ejecutado por el Gobierno" y esto es muy importante.
- el convenio, habla de varios organismos de ejecución y piensa que lo que establece es que las decisiones las tomará la Comisión Directiva.-

Ing. Servián.- Vemos que se habla de Organismo Ejecutor y Organismos de Ejecución.- Los Organismos Ejecutores son el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, pero al firmar un convenio se supone que esta responsabilidad correspondería a la Comisión Directiva del PEDECIBA.-

Ing. Brovotto.- Insisto que el tema debe discutirse en una nueva reunión, una vez leído el material (texto modificado del convenio entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura) y si fuera posible con la presencia de los abogados del Ministerio de Educación y Cultura y de la Universidad de la República que intervinieron en la redacción del mismo.-

Además lo importante es aceptar que esta es la única salida viable para comenzar a funcionar, en virtud de que la Universidad no va a permitir otra cosa que un Convenio.-

Si los dos organismos, Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República deciden crear esto, se comprometen a hacerlo fun--



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 4 -

cionar y aceptan que los fondos se administren por el P.N.U.D., debemos considerarlo como un logro importante.-

Por todo esto es que el tema merece ser discutido minuciosamente basándonos en todo lo dicho.- Además, si las dudas planteadas persisten, muchas de las fuerzas que frenaron el PEDECIBA, van a resurgir con -- más fuerza.-

Ing. Cabaña.- En el futuro tendremos que cuidar los caminos a tomar, pero mi posición es la de confianza, por lo que considero debemos sacar adelante el Programa así y si hay cosas perfectibles, se irán mejorando a su tiempo.-

Ing. Brovetto.- Yo dividiría el tema de discusión en dos grandes bloques:

- A) Otra posibilidad de estructura para la existencia del PEDECIBA.-
- B) Clarificación del funcionamiento de esta salida y precisar terminología.-

Siendo las 19 horas se levanta la sesión y se fija la próxima reunión para el próximo lunes 29 de setiembre.-

_____ 0 _____